

Caldas, Antioquia, 10 de junio de 2022

Señores:

Promitentes Compradores

Proyecto Austral Parking.

Asunto: prorrogas a cláusulas del contrato de promesa de compraventa

Cordial saludo.

Nos permitimos **comunicarle que**, la Sociedad **Parking Construcciones S.A.S.** identificada con **NIT. 901142836-8**, la cual fue constituida mediante documento privado el 26 de diciembre de 2017 de accionistas, inscrita en Cámara de Comercio bajo el número 125095 en el Libro IX el 29 de diciembre de 2017, en calidad de **promitente vendedor**, desarrolladora del proyecto “**Austral Parking P.H.**”, Ubicado en la Calle 128 Sur Nro. 50 – 44, del área urbana en el Municipio de Caldas, Antioquia, sobre el cual ustedes son promitentes compradores, queremos informarles a través de esta notificación las prórrogas a algunas cláusulas del contrato de promesa de compraventa:

1. Como es conocimiento de todos, y de conformidad a notificaciones anteriormente enviadas, por causa de la **emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19)** considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia y de **la coyuntura social** que hace pocos meses atravesamos en nuestro país, se tuvo cierre de la obra por varios meses y la cadena de suministro de varios productos se vio afectada presentándose escasez de los mismos, razón por la cual la sociedad promitente vendedora se vio obligada a prorrogar la entrega de los mismos; teniendo en cuenta que, a la fecha, 10 de junio de 2022, el proyecto se encuentra al 100% terminado en la zona de celdas de parqueo y en la zona residencial y la zona comercial (ubicada en el primer y último piso), actualmente estamos llevando a cabo la entrega de los mismos.
2. De acuerdo a lo anteriormente expresado, les manifestamos que, a la fecha por fuerza mayor y realización de gestiones ante las oficinas o entes encargados para tramitar todo

lo pertinente con relación al reglamento de propiedad horizontal y por ende protocolización de dicha escritura pública, no se han concluido los tramites de legalización del proyecto, para lo cual a las personas que cancelaron los bienes inmuebles de contado se les podrá hacer entrega por medio de un **acta de entrega provisional a título de mera tenencia**, y para las personas que adquieren con crédito hipotecario, les informaremos una vez tengamos debidamente registrado el reglamento y se tenga la expedición de todas las matrículas inmobiliarias, para que den inicio al proceso con las entidades crediticias; manifestándoles que como constructora y empresa encargada de la terminación del proyecto les brindamos todo el acompañamiento necesario para el trámite y obtención de crédito.

Finalmente, teniendo en cuenta las situaciones antes esbozadas **los exhortamos a presentarse a la sala de negocios de la constructora**, ubicada en la **Carrera 51 #128 Sur -55**, para firmar los documentos pertinentes; teniendo en cuenta agendar una cita con antelación en el contacto **3223948 opción 103**.

Cualquier inquietud sobre este asunto estaremos atentos a responderla, con el fin de satisfacer sus pretensiones y que sean satisfactorias a sus intereses.

Atentamente,

Elkin Adrián Piedrahita Acosta
C.C. N.º 70.220.901 de Angelópolis Antioquia
Representante Legal
Parking Construcciones S.A.S.
NIT. 901142836-8